



DECRETO

Expediente nº: 224/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2025 , aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26/12/2025 (aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 21, el día 31/01/2025 .

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria de Subvenciones en materia de CONCURSO MUNICIPAL DE CARNAVAL.

****ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º 224/2025, en relación a la convocatoria de Subvenciones en materia de CONCURSO MUNICIPAL DE CARNAVAL.

SEGUNDO.- Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda y el informe de Intervención, que obra en el expediente, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas.

TERCERO.- Visto que se verifica la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectúa la retención del crédito disponible.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda aprobar el siguiente texto de Bases reguladoras.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/145 de 3 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de febrero de 2025.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCURSO MUNICIPAL DE CARNAVAL





La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y con motivo de la celebración de la Festividad de Carnaval, convoca el Concurso Municipal de Carnaval para el presente año **2025**, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración de la Festividad de Carnaval, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este Concurso con el objeto de fomentar la tradición carnavalesca que siempre ha caracterizado a nuestro municipio.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2024 (Aprobación inicial publicada en el BOP n.º 1, de fecha 2 de Enero de 2025, pendiente de publicación definitiva) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

El Concurso de Disfraces se celebrará el día **22 de Febrero de 2025** a las **18:00 horas**.

Se cita a todos los participantes en el **Parque de la Fuensanta** desde donde se iniciará el recorrido del pasacalles, el cual finalizará en la **Plaza 28 de Febrero** con la entrega de premios a los galardonados.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas o colectivos de la localidad que realicen el recorrido oficial del pasacalles y que se hayan inscrito previamente para su participación en el concurso. No pudiendo inscribirse en más de una modalidad.

Se entenderá por grupos aquellos colectivos que al menos cuenten con **cinco personas** y todas ellas disfrazadas con la misma temática.

No existe límite de edad para la participación en el concurso. **La categoría infantil abarca desde 0 años hasta los 14 años incluidos** y la **categoría adultos desde los 15 años en adelante**.

En el momento de presentar la inscripción deberán hacerlo con un **nombre característico**, que sirva para identificar a los participantes ya sea un nombre identificativo de grupo, en caso de la categoría de grupo, o individual, para la otra categoría. Además, deberán aportar el nombre del participante o de todos los participantes que formen el grupo.

4. IMPORTE DE LOS PREMIOS.





Se desarrollará a través de dos categorías:

INDIVIDUAL:

A) INFANTIL B) ADULTOS

1º premio: 125,00 euros 1º premio: 150,00 euros

2º premio: 100,00 euros 2º premio: 125,00 euros

3º premio: 75,00 euros 3º premio: 100,00 euros

4º premio: 50,00 euros

5º premio: 25,00 euros

GRUPOS:

A) INFANTIL. B) ADULTOS

1º premio: 150,00 euros 1º premio: 150,00 euros

2º premio: 125,00 euros 2º premio: 125,00 euros

3º premio: 100,00 euros 3º premio: 100,00 euros

Los créditos presupuestarios a través de los cuales se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2025- 334- 48002 denominada “**Concursos Culturales**” por importe máximo de 1.500,00 €.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y finalizará el día **19 de Febrero de 2025**.

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con dirección en Plaza 28 de Febrero n.º 1, en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

No se admitirá a concurso ninguna inscripción fuera de plazo.

6. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.





7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura. A juicio del Jurado, cualquiera de los Premios puede quedar desierto.

El Jurado podrá trasladar un premio de una categoría a otra en caso de que en una de las categorías se presente un número de participantes inferior al número de premios establecidos.

El fallo del Jurado que será inapelable se efectuará el **22 de Febrero** de 2025 en la **Plaza 28 de Febrero**, donde también se harán entrega de los premios. Si en la fecha y horas designadas para la valoración del Jurado el Grupo no se encontrase o estuviese incompleto quedaría descalificado.

Se valorará positivamente la **creatividad, ingenio y originalidad**.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases, así como los acuerdos y fallos del Jurado.

El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

LA ALCALDESA

Fdo; Yolanda Caballero Aceituno

ANEXO I

CONCURSO DE DISFRACES 2025 CATEGORÍA GRUPAL

Deseo inscribirme en la categoría **INFANTIL**

Deseo inscribirme en la categoría **ADULTOS**

N.º COMPONENTES DEL GRUPO: _____





NOMBRE IDENTIFICATIVO DE GRUPO: _____

REPRESENTANTE DEL GRUPO

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

EDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de la categoría infantil)

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

EDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Por la presente, certifico que la información anterior es verdadera y correcta, con el propósito específico de participar en el Concurso de Disfraces del Pasacalles (categoría GRUPAL) de Carnaval 2025.

He leído y acepto las bases Concurso de Disfraces del Pasacalles (categoría GRUPAL) de Carnaval 2025.

Nombre y firma: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO II

CONCURSO DE DISFRACES 2025 CATEGORÍA INDIVIDUAL

Deseo inscribirme en la categoría **INFANTIL**

Deseo inscribirme en la categoría **ADULTOS**





NOMBRE IDENTIFICATIVO: _____

PARTICIPANTE

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

EDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de la categoría infantil)

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

EDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Por la presente, certifico que la información anterior es verdadera y correcta, con el propósito específico de participar en el Concurso de Disfraces del Pasacalles (categoría INDIVIDUAL) de Carnaval 2025.

He leído y acepto las bases Concurso de Disfraces del Pasacalles (categoría INDIVIDUAL) de Carnaval 2025.

Nombre y firma: _____ Fecha: ____ / ____ / _____

CUARTO. Suministrar, por parte de Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Lo mandó y firma conmigo la Sra, Alcaldesa D^a Yolanda Caballero Aceituno, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretaria Acctal doy fe.





En Alcaudete, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

